TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondéha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1021/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, DE "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES", CON ID N.° 385.826 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 706/2020, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, los documentos correspondientes para la resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones e inicio del llamado por vía de la excepción, de *"Adquisición de alimentos para ollas populares"*, conforme a lo solicitado mediante Memorándum DUOC N.° 0178/2020. El pliego de bases y condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones técnicas establecidas por parte del Programa de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias. Se cuenta con el parecer favorable de este Viceministerio.

El Memorándum DUOC N.° 0178/2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio, solicita a la máxima autoridad la resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones e inicio del llamado por vía de la excepción, *"Adquisición de alimentos para ollas populares"*. El pliego de bases y condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones técnicas establecidas por parte del Programa de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y municipalidades del sector público y su Decreto reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020"*.

La Resolución MDS N.° 028/2020, *"Por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la programación y reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2020"*.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

DUOC

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1021/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, DE "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES", CON ID N.° 385.826 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de setiembre de 2020

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el pliego de bases y condiciones en el marco del **Llamado por vía de la excepción por urgencia impostergable**, de ***"Adquisición de alimentos para ollas populares"***, con **ID N.° 385.826**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con veinticuatro (24) páginas.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del **Llamado por vía de la excepción por urgencia impostergable**, de ***"Adquisición de alimentos para ollas populares"***, con **ID N.° 385.826**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Copia fiel del original

REPÚBLICA DEL PARAGUAY Ministerio de Desarrollo Social SECRETARÍA GENERAL

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

DUOC

jv/vj/fc